



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS, POR LA OMISIÓN DE LA DESIGNACION DE CONTRALOR MUNICIPAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación, le fueron turnados, para su estudio y dictamen, los expedientes números DIV-VAR/024/2016 y DIV-VAR/034/2016, formados con motivo de denuncias presentadas por la omisión del Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, de convocar a sesión de cabildo para realizar la designación de Contralor Municipal.

Vistos y estudiados que fueron los expedientes en cita y una vez que se recibiera vía comparecencia del Presidente Municipal de *General Enrique Estrada, Zacatecas*, ante la Comisión de Gobernación la información necesaria para resolver en definitiva, documentación que fuera glosada a los autos del



expediente en mención, esta Comisión Legislativa somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, los CC. LEPF. Ma. del Socorro Aguilar Bañuelos e I.S.C. Apolonio Ávila López, regidores del Ayuntamiento Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, presentaron denuncia ante esta Sexagésima Segunda Legislatura, en la que solicitan la intervención correspondiente a efecto de que el Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, proceda a convocar a reunión de cabildo para que se lleve a cabo la designación de Contralor Municipal, por lo que mediante memorándum número 0143, de fecha 25 de octubre de 2016, fue turnada dicha petición a la Comisión de Gobernación, bajo el número de expediente DIV-VAR/024/2016.

El veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis, la Comisión de Gobernación, envía atenta solicitud al Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, a efecto de que rinda informe respecto a la designación de Contralor Municipal en esa entidad.



SEGUNDO. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se recibe de nueva cuenta solicitud suscrita por los mismos denunciantes, dirigida a esta Sexagésima Segunda Legislatura, en la que solicitan intervención ante la omisión de la designación de Contralor Municipal, escrito que fuera turnado a esta Comisión de Gobernación mediante memorándum número 0204, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, correspondiéndole el número de expediente DIV-VAR/034/2016.

TERCERO. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, la Comisión de Gobernación acuerda acumular los expedientes DIV-VAR/024/2016 y DIV-VAR/034/2016, del más reciente al más antiguo, en razón de que se trata de los mismos promoventes y reclaman los mismos hechos, a fin de evitar resoluciones contradictorias.

Asimismo, se ordenó citar al Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, a fin de que expusiera de manera personal las razones por las cuales no se llevó a cabo la designación de contralor municipal o en caso contrario, que presente la documentación necesaria que justifique tal designación.



Por lo que se emitió el oficio 009/CG/2016, dirigido al Presidente Municipal de General Enrique Estrada Zacatecas, sin que acudiera en la fecha solicitada; por lo que el dieciséis de enero de 2017, se emite acuerdo en el que se ordena citar de nueva cuenta al Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, ante la Comisión de Gobernación, por lo que se le notifica dicha determinación a través del oficio número 003/CG/2017.

CUARTO. En sesión celebrada el siete de febrero de dos mil diecisiete, fecha designada para la comparecencia acordada, el C. Héctor Alejandro Cordero Martínez, Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, rinde el informe solicitado y presenta copias debidamente certificadas de las actas de cabildo números 3, 4 y 5, de fechas veintisiete y treinta y uno de octubre y quince de noviembre todas de dos mil dieciséis, respectivamente, en las que obra constancia del procedimiento que se llevo a cabo para la designación del Contralor Municipal.

En atención a que no se exhibiera el nombramiento del Contralor Municipal por parte del Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, se le conmino a efecto de que lo hiciera llegar a la brevedad, lo que al efecto se hizo, por lo

que obra copia de dicho nombramiento en el expediente como corresponde.

Después de conocer y analizar el contenido de las constancias que integran el expediente en estudio, y de desahogar la comparecencia del Presidente Municipal ante esta Comisión que dictamina, se emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. Esta Comisión de Gobernación es competente para conocer y resolver el expediente DIVVAR/024/2016 y su acumulado, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE. El expediente en estudio se integra con los escritos de solicitud de intervención suscrito por los CC. LEPF. Ma. del Socorro Aguilar Bañuelos e I.S.C. Apolonio Ávila López, así como las solicitudes de informe a la Presidencia Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, y las copias certificadas de las actas de cabildo números 3, 4 y 5, de las que se desprende la designación de Contralor Municipal misma que se llevara a cabo el quince de



noviembre de dos mil dieciséis, siendo electo el C. José Luis Carrillo Márquez, para desempeñar dicho cargo, lo que se robustece con el nombramiento expedido a favor del Contralor Municipal suscrito por parte del Presidente Municipal.

Sobre el particular, los legisladores que integramos esta Comisión Legislativa consideramos pertinente expresar lo siguiente:

De las actas de cabildo presentadas por el Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, se desprende que en sesión de cabildo del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se dio cuenta de la presentación de la terna para ocupar el cargo de Contralor Municipal y que una vez leída que fuera ante el cabildo se somete aprueba por mayoría de votos retomar el tema en sesión posterior a fin de dar tiempo para conocer bien a los candidatos presentados.

De tal suerte que en sesión de treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el cabildo acuerda que se entreviste a los integrantes de la terna para Contralor Municipal el 4 de noviembre de 2016 y posterior a dicha entrevista se realizará la designación en la siguiente sesión de cabildo.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

Así las cosas, en la sesión número 5, del quince de noviembre de dos mil dieciséis, en el punto número tres del orden del día se propone la discusión y elección de Contralor Municipal, y al tocar ese punto se designa por mayoría de votos al C. José Luis Carrillo Márquez.

De acuerdo con ello, debe tomarse en cuenta que al ser materia de la denuncia la omisión de la designación de Contralor Municipal y ante la información documental presentada mediante comparecencia ante esta Comisión que dictamina, se desprende que los hechos denunciados han quedado sin materia, puesto que a la fecha ha sido designado el Contralor Municipal, lo que significa que al ser atendida la petición de los solicitantes, lo procedente es proponer el archivo de las denuncias entabladas.

TERCERO. DETERMINACIÓN DE ARCHIVO DEFINITIVO.

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera procedente proponer al Pleno de esta Soberanía Popular el archivo definitivo de los expedientes DIV-VAR/024/2016 y su acumulado DIV-VAR/034/2016, lo anterior, tomando en cuenta la naturaleza de las denuncias y el estado que guardan actualmente.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse:

ÚNICO. Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

**H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

PRESIDENTE


DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

SECRETARIO


**DIP. SANTIAGO
DOMÍNGUEZ DE LUNA**

SECRETARIA


**DIP. JULIA ARCELIA
OLGUÍN SERNA**



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

Dictamen de la Comisión de Gobernación,
relativo a la determinación de archivo
definitivo del expediente DIV-VAR/024/2016
y acumulado

SECRETARIO

**DIP. LE ROY BARRAGÁN
OCAMPO**

SECRETARIA

**DIP. LORENA ESPERANZA
OROPEZA MUÑOZ**

SECRETARIA

**DIP. GEOVANNA DEL
CARMEN BAÑUELOS DE LA
TORRE**

SECRETARIO

**DIP. CARLOS AURELIO
PEÑA BADILLO**